

RESOLUCIÓN

EXPEDIENTE N° 36/03

Buenos Aires, Bu

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la solicitud de reparación de una reveladora automática marca Kodak Xomat 2000 para el procesamiento de películas radiográficas perteneciente al Servicio de Radiología de la Morque Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 obra la solicitud efectuada por la dependencia mencionada, adjuntándose a fs. 3/6 presupuestos de distintas casas del ramo, a partir de los cuales manifiesta a fs. 13 que sus cotizaciones son equitativas resultando el de la firma "Fiag Laboratorio" la de menor precio (conf. fs. 4 y 10).

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó a fs. 9 la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2003.

Que dicho procedimiento encuadra en lo establecido por el artículo 56, inciso 3º, apartado a) de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución n° 1562/00.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante resolución nº 2333/96, **SE RESUELVE:**

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a contratar con la firma "FIAG LABORATORIO de OSCAR TARCETANO" la reparación de una reveladora automática marca Kodak Xomat 2000 para el procesamiento de películas radiográficas perteneciente al Servicio de Radiología de la Morgue Judicial, por la suma total de pesos dos mil ciento ochenta y nueve con sesenta y dos centavos (\$ 2.189,62.-), de acuerdo a su presupuesto de fs. 4 y 10.

2°) Imputar el presente gasto de acuerdo a la reserva de fondos efectuada a fs. 9 con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Registrese, comuniquese y girese a la citada Dirección.

ADMINISTRABON GENERAL DE LA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION